



ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL



RESULTADOS DE EVALUACIÓN

**Evaluación del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social Municipal (FAISM)
2019, 2020 y 2021.**

Email: umed2903@hotmail.com
Diciembre de 2021

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2021 (PAE), llevar a cabo la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), con el propósito de conocer el destino y aplicación de los Recursos del Fondo; Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.

7

2



ÍNDICE

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES.....	3
CAPÍTULO II: OBJETIVOS.....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	5
3.1. ETAPA I. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	5
3.2. ETAPA II. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	5
3.3. ETAPA III. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	5
CAPÍTULO IV: HALLAZGOS.....	6
4.1. RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FAISM) 2019:.....	6
4.2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FAISM) 2020:.....	9
4.3. RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FAISM) 2021:.....	12
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES.....	15
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....	16
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	19





CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social está integrado por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FAISMDF) y en cumplimiento de sus Lineamientos se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; y que deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Mientras que el Artículo 110 establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I establece la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en la propia Ley. En su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales, se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).

↳

2



CAPÍTULO II: OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FAISM).

2.2 Objetivos Específicos

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FAISM) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.



CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

3.1. Etapa I. Levantamiento de la información

Se solicitará a través de oficio personalizado a la Secretaría de Obras Públicas las Propuestas de Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021; informando del propósito a realizar con la información requerida.

3.2. Etapa II. Análisis e Integración de la información

Se realizará la integración de la información para analizar las Propuestas de Inversión de cada Ejercicio Fiscal (2019, 2020 y 2021) por separado, identificando los diferentes rubros de inversión, el número de Obras o Acciones y su Presupuesto correspondiente; con el propósito de hacer el comparativo contra los Rubros contemplados en los Lineamientos del (FAISM) y los considerados en los Informes de Pobreza emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

3.3. Etapa III. Presentación de la información

Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá, para emitir los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); Contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Concejo Consultivo de la (UMED).

4

2



CAPITULO IV: HALLAZGOS

Se presentan los resultados de las Propuestas de Inversión de cada Ejercicio Fiscal (2019, 2020 y 2021) por separado, identificando los diferentes Rubros de Inversión, el número de Obras o Acciones y su Presupuesto correspondiente:

4.1. Resultado de evaluación del (FAISM) 2019:

Se analiza por Subclasificación de Proyectos el Programa de Inversión del Ejercicio 2019.

Programa de Inversión anual FAISM 2019.					
Rubro	# Obras	Monto	Porcentaje	Incidencia	
Agua y Saneamiento	80	\$ 85,135,272.12	40.51%		
Agua Potable	15	\$ 30,742,013.19	14.63%	Directa	
Alcantarillado	63	\$ 51,374,834.93	24.45%	Directa	
Drenaje y letrinas	2	\$ 3,018,424.00	1.44%	Directa	
Educación	25	\$ 22,272,153.70	10.60%		
Comedor escolar preescolar	2	\$ 1,437,147.28	0.68%	Directa	
Comedor escolar primaria	8	\$ 9,044,827.28	4.30%	Directa	
Comedor escolar telebachillerato	2	\$ 2,686,996.32	1.28%	Directa	
Techado área deportiva preescolar	1	\$ 781,777.64	0.37%	Directa	
Techado área deportiva primaria	2	\$ 2,060,920.07	0.98%	Directa	
Aula preescolar	2	\$ 1,160,198.75	0.55%	Directa	
Aula telesecundaria	1	\$ 1,517,226.35	0.72%	Directa	
Aula telebachillerato	1	\$ 531,213.74	0.25%	Directa	
Barda perimetral preescolar	1	\$ 289,659.25	0.14%	Directa	
Barda perimetral primaria	2	\$ 1,199,761.40	0.57%	Directa	
Barda perimetral bachillerato	1	\$ 621,035.49	0.30%	Directa	
Muro de contención primaria	1	\$ 486,390.13	0.23%	Directa	
Cancha deportiva primaria	1	\$ 455,000.00	0.22%	Complementaria	
Otros Proyectos	2	\$ 2,192,056.55	1.04%		
Infraestructura agrícola camino sacacosechas	2	\$ 2,192,056.55	1.04%	Directa	
Salud	3	\$ 3,457,162.48	1.65%		
Dispensario	2	\$ 1,888,595.04	0.90%	Directa	
Centro de salud	1	\$ 1,568,567.44	0.75%	Directa	
Urbanización	86	\$ 85,741,337.79	40.80%		
Pavimentación	53	\$ 63,283,957.95	30.12%	Complementaria	
Puente Vehicular	4	\$ 4,408,436.38	2.10%	Complementaria	
Camino Rural	18	\$ 8,809,892.05	4.19%	Complementaria	
Muro	4	\$ 3,562,486.28	1.70%	Complementaria	
Canchas deportivas	1	\$ 547,854.09	0.26%	Complementaria	
Alumbrado	2	\$ 1,996,924.41	0.95%	Complementaria	
Plazas y Jardineras	3	\$ 2,176,624.29	1.04%	Complementaria	
Albergue	1	\$ 955,162.34	0.45%	Complementaria	
Mejoramiento a la Vivienda	6	\$ 2,142,873.62	1.02%		
Electrificación	6	\$ 2,142,873.62	1.02%	Directa	
Gastos Indirectos	2	\$ 4,989,392.00	2.37%		
Prodim	6	\$ 4,202,658.13	2.00%	PRODIM	
Total FAISM	210	\$ 210,132,906.39	100.00%		

Ilustración 1. Análisis por subclasificación de proyectos, Ejercicio Fiscal 2019. Fuente: Elaboración propia

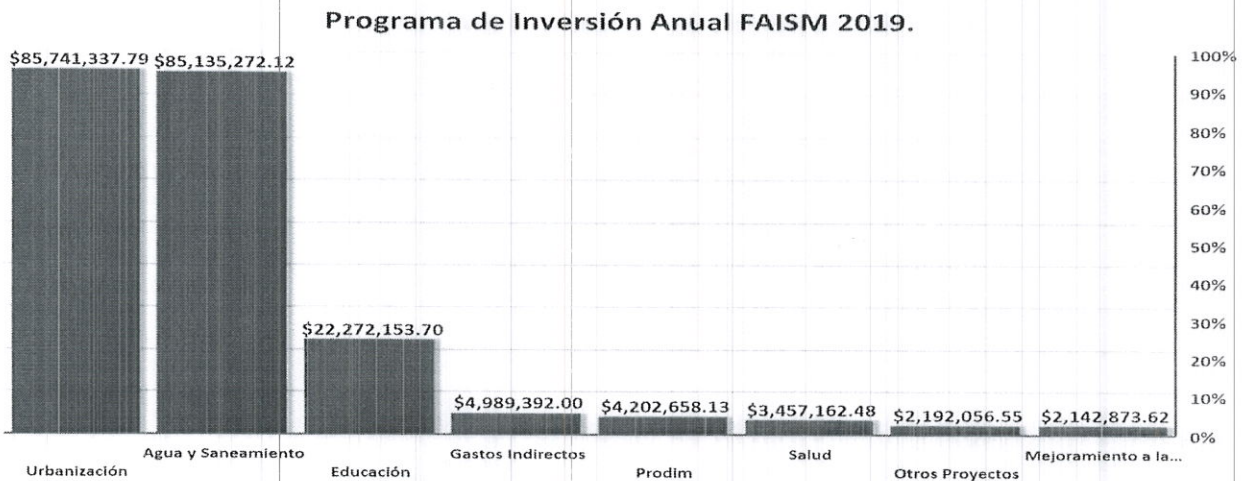


Programa de Inversión anual FAISM 2019.				
Rubro	# Obras	Monto	Porcentaje	
Agua y Saneamiento	80	\$ 85,135,272.12	40.51%	
Educación	25	\$ 22,272,153.70	10.60%	
Otros Proyectos	2	\$ 2,192,056.55	1.04%	
Salud	3	\$ 3,457,162.48	1.65%	
Urbanización	86	\$ 85,741,337.79	40.80%	
Mejoramiento a la Vivienda	6	\$ 2,142,873.62	1.02%	
Gastos Indirectos	2	\$ 4,989,392.00	2.37%	
Prodim	6	\$ 4,202,658.13	2.00%	
Total FAISM	210	\$ 210,132,906.39	100.00%	

Ilustración 2. Resumen del (FAISM), Ejercicio Fiscal 2019. Fuente: Elaboración propia

El Programa de Inversión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), considero para el Ejercicio 2019, la realización de 210 obras y/o acciones, con un Presupuesto Programado de \$ 210,132,906.39; considerando en su programación los Rubros de Agua y saneamiento; Educación; Otros Proyectos; Salud; Urbanización, mejoramiento a la vivienda, Gastos Indirectos y (PRODIM), los cuales se representa en la siguiente gráfica.

Ilustración 3. Grafica del (FAISM), Ejercicio Fiscal 2019. Fuente: Elaboración propia





Cabe señalar que para este Ejercicio Fiscal, los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría del Bienestar; consideraban en su Catálogo del (FAISM), una Subclasificación por Proyectos, donde se identificaba la incidencia del proyecto; el Rubro de gasto del Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; para tal efecto y en consideración de la Incidencia, se detectó que de los Proyectos Programados el **54.605 % tienen Incidencia Directa; 41.019% tienen Incidencia Complementaria y los Gastos Indirectos con un 2.37% Y (PRODIM) 2.00%** complementando el 100% de los Recursos Programados.

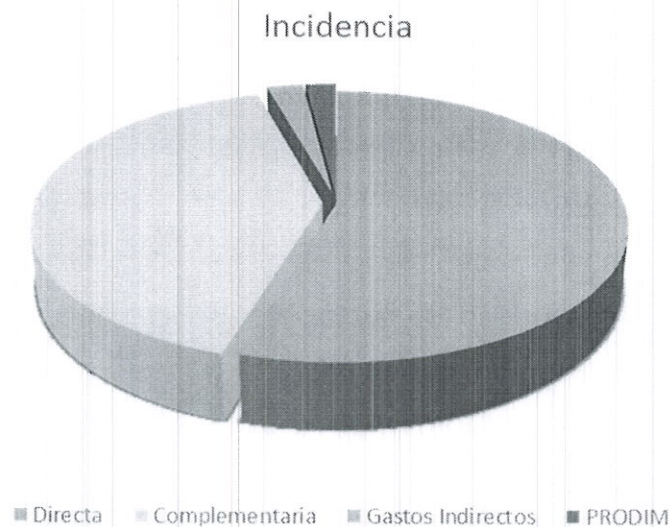


Ilustración 4. Gráfica del Grado de Incidencia, Ejercicio Fiscal 2019. Fuente: Elaboración propia



4.2. Resultado de evaluación del (FAISM) 2020:

Se analiza por Subclasificación de Proyectos el Programa de Inversión del Ejercicio 2020.

Inversión anual FAIS'M 2020.			
Rubro	# Obras	Monto	Porcentaje
Agua Potable	8	\$ 3,204,950.66	1.39%
Alcantarillado	1	\$ 13,298,201.00	5.75%
Drenaje Sanitario	49	\$ 33,955,345.79	14.69%
Electrificación	4	\$ 1,711,798.54	0.74%
Infraestructura básica del sector educativo.			
Techado Escolar	25	\$ 22,390,215.95	9.69%
Barda Perimetral	2	\$ 666,325.59	0.29%
Aula	13	\$ 8,253,721.80	3.57%
Sanitarios	4	\$ 1,608,745.85	0.70%
Infraestructura Básica del sector salud.	1	\$ 214,726.95	0.09%
Urbanización			
Alumbrado Público	4	\$ 2,877,183.43	1.24%
Caminos Rurales	17	\$ 14,714,218.01	6.37%
Pavimentación	133	\$ 107,791,965.34	46.64%
Residuos Sólidos Urbanos	1	\$ 4,882,560.23	2.11%
Puentes	3	\$ 2,716,739.57	1.18%
Canchas	1	\$ 1,106,628.74	0.48%
Parques Públicos	1	\$ 1,331,211.76	0.58%
Muros de Contención	1	\$ 127,387.23	0.06%
Mejoramiento de Vivienda			0.00%
Gastos Indirectos	2	\$ 5,658,000.00	2.45%
Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).	2	\$ 4,622,651.56	2.00%
Total FAIS'M	272	\$ 231,132,578.00	100.00%

Ilustración 5. Análisis por subclasificación de proyectos, Ejercicio Fiscal 2020.

Fuente: Elaboración propia



Inversión anual FAIS'M 2020.			
Rubro	# Obras	Monto	Porcentaje
Agua Potable	8	\$ 3,204,950.66	1.39%
Alcantarillado	1	\$ 13,298,201.00	5.75%
Drenaje y Letrinas	49	\$ 33,955,345.79	14.69%
Electrificación	4	\$ 1,711,798.54	0.74%
Infraestructura básica del sector educativo	44	\$ 32,919,009.19	14.24%
Infraestructura básica del Sector Salud	1	\$ 214,726.95	0.09%
Urbanización	161	\$ 135,547,894.31	58.65%
Gastos Indirectos	2	\$ 5,658,000.00	2.45%
Prodim	2	\$ 4,622,651.56	2.00%
Total FAIS'M	272	\$ 231,132,578.00	100.00%

Ilustración 6. Resumen del (FAISM), Ejercicio Fiscal 2020. Fuente: Elaboración propia

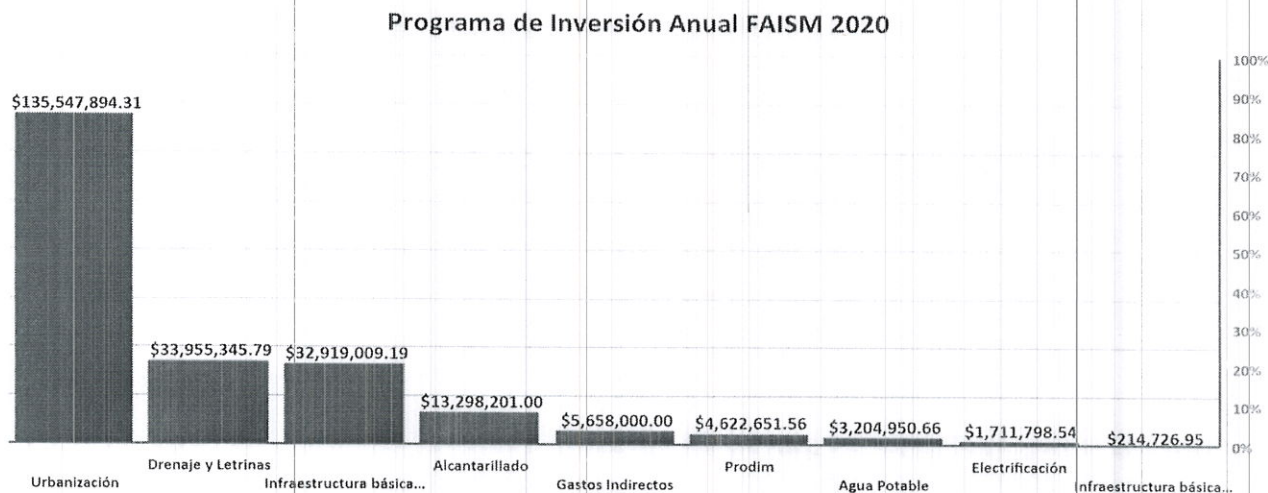
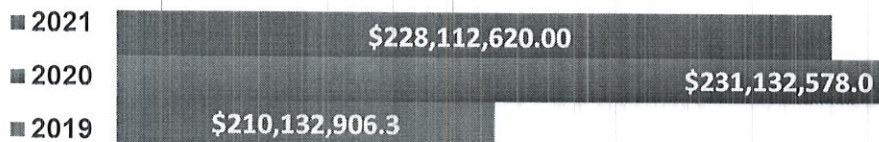


Ilustración 7. Grafica del (FAISM), Ejercicio Fiscal 2020. Fuente: Elaboración propia



El Programa de Inversión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, considero para el **Ejercicio 2020**, la realización de **272 obras y/o acciones**, con un **Presupuesto Programado de \$ 231,132,578.00**; el cual en relación al Ejercicio anterior, incremento \$20,999,671.61 y un aumento de 62 obras y/o acciones; considerado en su programación los Rubros de Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Electrificación, Infraestructura Básica del Sector Salud, Urbanización, Gastos Indirectos y (PRODIM), quedando sin programar acciones en Mejoramiento de Vivienda.

COMPARATIVA DE INVERSIÓN ANUAL FAISM



■ 2021	\$228,112,620.00
■ 2020	\$231,132,578.00
■ 2019	\$210,132,906.39

Ilustración 8. Comparativa del (FAISM), Ejercicio Fiscal 2019, 2020. Fuente: Elaboración propia

Cabe señalar que, para este Ejercicio Fiscal, los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaria del Bienestar; consideraban en su Catálogo del (FAISM), ocho Rubros Generales, (PRODIM) y Gastos Indirectos.



4.3. Resultado de evaluación del (FAISM) 2021:

Se analiza por Subclasificación de Proyectos el Programa de Inversión del Ejercicio 2021.

Inversión anual FAIS'M 2021				
Rubro	# Obras	Monto	Porcentaje	
Agua Potable	12	\$ 13,904,319.55	6.10%	
Alcantarillado	1	\$ 540,380.80	0.24%	
Drenaje Sanitario	58	\$ 42,961,533.15	18.83%	
Electrificación	3	\$ 1,641,899.82	0.72%	
Infraestructura básica del sector educativo				
Aulas	4	\$ 2,280,739.43	1.00%	
Techados en área de Educación Física	8	\$ 9,484,343.12	4.16%	
Infraestructura básica del sector salud				
Mejoramiento de Vivienda				
Urbanización				
Urbanización	128	\$ 112,084,830.46	49.14%	
Puentes	1	\$ 569,667.90	0.25%	
Muro de Contención	2	\$ 1,241,473.30	0.54%	
Celda Residuos Sólidos Urbanos	1	\$ 9,480,596.57	4.16%	
Canchas y Espacios Multideportivos.	1	\$ 536,803.44	0.24%	
Techados en Espacio Multideportivos	1	\$ 551,836.87	0.24%	
Alumbrado Público	2	\$ 3,041,946.14	1.33%	
Comedor Comunitario	1	\$ 1,098,879.33	0.48%	
Plazas	2	\$ 1,713,156.60	0.75%	
Caminos Rurales	23	\$ 22,907,717.80	10.04%	
PRODIMDF				
Gastos Indirectos	11	\$ 4,072,495.72	1.79%	
Total FAIS'M	259	\$ 228,112,620.00	100.00%	

Ilustración 9. Análisis por subclasificación de proyectos, Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Elaboración propia



Inversión anual FAIS'M 2021				
Rubro	# Obras	Monto	Porcentaje	
Agua Potable	12	\$ 13,904,319.55	6.10%	
Alcantarillado	1	\$ 540,380.80	0.24%	
Drenaje Sanitario	58	\$ 42,961,533.15	18.83%	
Electrificación	3	\$ 1,641,899.82	0.72%	
Infraestructura básica del sector educativo	12	\$ 11,765,082.55	5.16%	
Infraestructura básica del sector salud				
Mejoramiento de Vivienda				
Urbanización	162	\$ 153,226,908.41	67.17%	
PRODIMDF				
Gastos Indirectos	11	\$ 4,072,495.72	1.79%	
Total del FAISM	259	\$ 228,112,620.00	100.00%	

Ilustración 10. Resumen del (FAISM), Ejercicio Fiscal 2021. Fuente: Elaboración propia

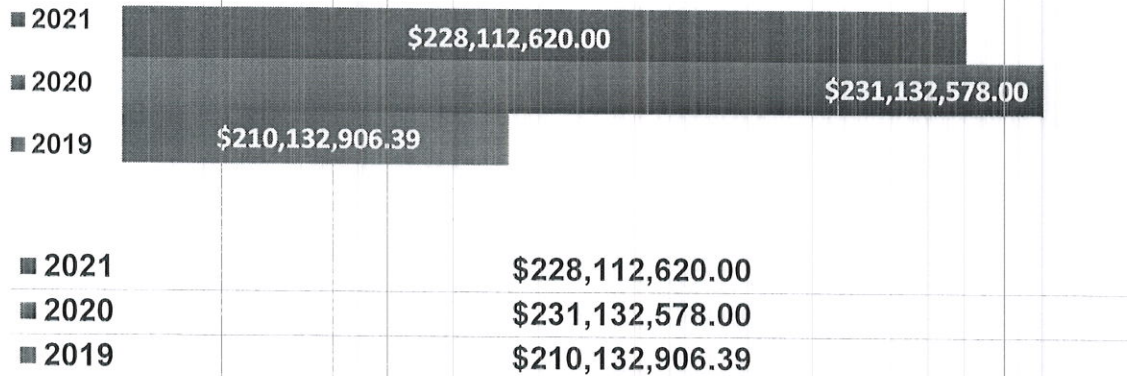


Ilustración 11. Grafica del (FAISM), Ejercicio Fiscal 2021. Fuente: Elaboración propia



El Programa de Inversión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal,

COMPARATIVA DE INVERSIÓN ANUAL FAISM



considero para el **Ejercicio 2021**, la realización de **259 obras y/o acciones**, con un **Presupuesto Programado de \$ 228,112,620.00**; el cual en relación al Ejercicio anterior, disminuyo \$3,019,958.00, con una disminución de 13 obras y/o acciones; considerando en su programación de Agua Potable, Alcantarillado; Drenaje y Letrinas; Electrificación, Urbanización, (PRODIM) Y Gastos Indirectos, quedando sin programar acciones de Infraestructura Básica del Sector Salud, Mejoramiento de Vivienda y (PRODIM).

Ilustración 12. Comparativa del (FAISM), Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021.

Fuente: Elaboración propia

Cabe señalar que, para este Ejercicio Fiscal, los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la secretaria del Bienestar; consideraban en su Catálogo del FAIS, ocho Rubros Generales, (PRODIM) y Gastos Indirectos.



CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES

Como resultado de la evaluación, se observa que considerando la suma de los tres ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 la Inversión Total del (FAISM) es **\$669,378,104.39**; el *Rubro de mayor Inversión es el de Urbanización*, con un total en los tres Ejercicios analizados de \$ 374,516,140.51, que representa el 55.95% por lo anterior, se deduce que el resto de los Rubros, no se han programado los recursos necesarios para abatir los Rezagos que presenta el Municipio y su población, ya que se observó que los *Rubros de Educación en el Ejercicio 2019 y el de Mejoramiento de Vivienda en 2021*, apenas rebasaron el 10% de la Inversión.

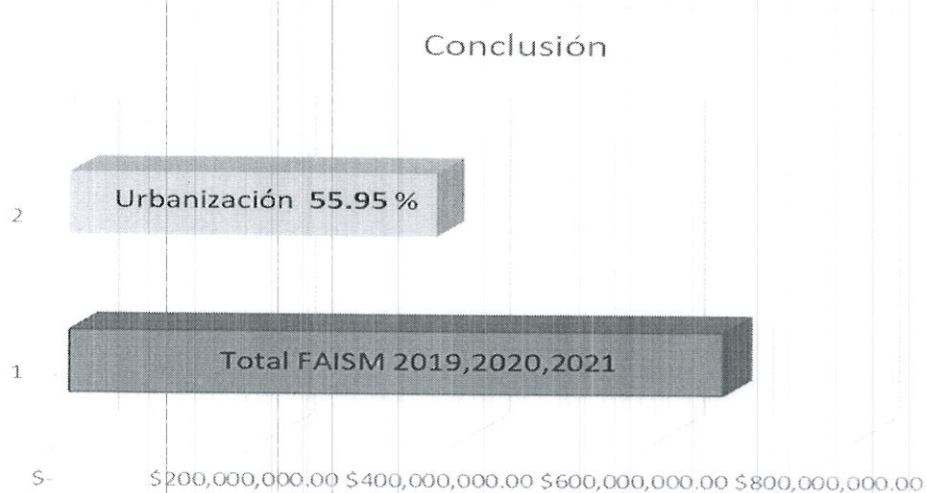


Ilustración 13. Conclusión, Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021.

Fuente: Elaboración propia



CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

Se recomienda que, en el proceso de Planeación y Programación, se dé cumplimiento a lo marcado en Los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría del Bienestar, numerales de importancia: **1.2. Principios generales para la operación del (FAIS):** Los recursos del (FAIS), en sus dos componentes, (FISE) y (FAISMDF), deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.1. Población objetivo del FAIS: Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la (LCF), los recursos del (FAIS) deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la (LGDS), y en las (ZAP).

2.2. Uso de los recursos del (FAIS): Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del (FAIS) para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la (LGDS), y en (ZAP). Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.



2.2.1. Catálogo (FAIS): El Catálogo del (FAIS) incluye los siguientes rubros generales:

I. Agua potable: Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.

II. Alcantarillado: Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.

III. Drenaje y letrinas: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.

IV. Electrificación: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

V. Infraestructura básica del sector educativo: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.

VI. Infraestructura básica del sector salud: Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.

VII. Mejoramiento de vivienda: Proyectos que se refieren prioritariamente

a la



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL



consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales. Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.

VIII. Urbanización: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos saca cosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

2.4. Gastos Indirectos Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al (FAIS), en sus dos componentes (FISE) y (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación (MIDS).

2.5. PRODIMDF: Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del (FISMDF) que les correspondan para la realización de un (PRODIMDF), conforme a lo señalado en el artículo 33 de la (LCF), con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial.



CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASM. (s.f.). *Aspectos Susceptibles de Mejora*.
- CONEVAL. (s.f.). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*.
- DTCDMX. (s.f.). *Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México*.
- FAIS. (s.f.). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*.
- FAISM. (s.f.). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal*.
- FAISMDF. (s.f.). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*.
- FISE. (s.f.). *Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal*.
- FISMDF. (s.f.). *Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*.
- LCF. (s.f.). *Ley de Coordinación Fiscal*.
- LFPRH. (s.f.). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.
- LGDS. (s.f.). *Ley General de Desarrollo Social*.
- MIDS. (s.f.). *Matriz de Inversión par el Desarrollo Social*.
- MIR. (s.f.). *Matriz de Indicadores de Resultado*.
- PAE. (2021). *Programa Anual de Evaluaciones*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- POA. (2020). *Programa Operativo Anual*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- PRODIM. (s.f.). *Programa de Desarrollo Institucional Municipal*.
- PRODIMDF. (s.f.). *Programa de Desarrollo Institucional Municipal del Distrito Federal*.
- UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*.
- ZAP. (s.f.). *Zona de atención Prioritaria*.

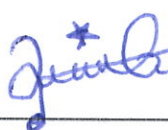


ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL



ATENTAMENTE

ELABORÓ


H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
U.M.E.D.
Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño

C.P. ANDREA GOMEZ FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE
EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Vo. Bo.



MTRO. ERICK JAVIER GARCIA OCAMPO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL